



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
**SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTÍA**  
**No. SCRD-SAMC-001-029-2016**

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**1. CONSULTA DE PLIEGO:**

El pliego de condiciones estará a disposición para revisión y formulación de observaciones y sugerencias en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop) - [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en el portal de contratación distrital - [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co); en las fechas establecidas en el cronograma del proceso de selección y para ello se dispone la dirección electrónica [contratos@scrd.gov.co](mailto:contratos@scrd.gov.co) y en la Oficina de Archivo y Correspondencia de la Secretaría, ubicada en la carrera 8 No 9 – 83

**2. OBJETO:**

Contratar con una compañía de seguros, legalmente autorizada para funcionar en el país, las pólizas de seguros de Responsabilidad Civil - Servidores Públicos y las pólizas de seguros que cubran los riesgos de los activos e intereses patrimoniales de propiedad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y aquellos por los que sea o llegare a ser responsable.

Alcance del objeto a Contratar: El seguro a contratar debe contener las condiciones, coberturas, cláusulas y términos exigidos como obligatorios habilitantes en el Anexo - Condiciones Técnicas Obligatorias.

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La Secretaría realizará el presente proceso de contratación en la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía, teniendo en cuenta el objeto, las obligaciones y las condiciones del mismo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, en el numeral 2 del literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios que apliquen.

**4. PLAZO DEL CONTRATO:**

Los plazos de los contratos de seguros serán los ofrecidos por el proponente que resulte adjudicatario del proceso que se adelante, el cual en ningún caso podrá ser inferior a **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (358) DIAS**, contados a partir del vencimiento actual de las pólizas y hasta la fecha presentada por el oferente dentro de su propuesta.

**5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:**

Podrán participar independiente, en consorcio, en unión temporal, las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades y/o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, y que adicionalmente cumplan con los requisitos previstos en el pliego de condiciones.

5.1. El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado/a o autorizado/a mediante documento para presentar la oferta y celebrar contrato.

Cuando el proponente obre por conducto de un representante o apoderado, deberá allegar con su propuesta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H  
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ**  
Página 1 de 11  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
**SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTÍA**  
**No. SCRD-SAMC-001-029-2016**

**AVISO DE CONVOCATORIA**

facultades conferidas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del presupuesto oficial del proceso de contratación.

5.2. No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y las normas jurídicas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Secretaría. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.

5.3. Para la suscripción del contrato, no encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral, vigente a la fecha de suscripción del contrato. La Secretaría, verificará el cumplimiento de este requisito. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se hará la anterior verificación para cada uno de sus integrantes.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones, deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en el presente pliego.

5.4. Ser una compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia y presentar una propuesta única:

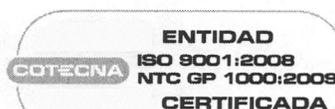
- De manera singular
- De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal cuando **todos** los integrantes cuenten con la autorización de la Superintendencia Financiera para comercializar todas las pólizas requeridas por la Entidad, dicha información se verificará en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera.

**NOTA 1:** El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

**NOTA 2:** El proponente singular o el proponente plural deberán presentar propuesta para la totalidad de las pólizas que conforman el programa de seguros de la Entidad, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales por pólizas.

**NOTA 3:** El proponente deberá manifestar su intención de participar en el proceso, para lo cual deberán acatar las indicaciones señaladas en el numeral 3.2. del proyecto de pliego de condiciones del proceso.

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H  
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
**SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTÍA**  
**No. SCR-D-SAMC-001-029-2016**

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**6. PRESUPUESTO OFICIAL - EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El presupuesto oficial, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 184.172.419) MONEDA CORRIENTE, el cual se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	FECHA	VALOR	PROYECTO
446	06/09/2016	184.172.419	Seguros Entidad

La propuesta no podrá superar el presupuesto oficial establecido, so pena de rechazo.

**7. ACUERDOS COMERCIALES:**

Dispone el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, que se debe señalar, si la contratación que pretende realizar la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Teniendo en cuenta las disposiciones legales antes referidas, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizó el correspondiente análisis tomando como base los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente a través del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-11)", para el nivel municipal, con el objetivo de determinar si para el presente proceso podría aplicar algún acuerdo en esta materia, para lo cual se menciona lo siguiente:

Este cuadro muestra si la contratación pública está cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales y una vez identificada, define si cumple o no cumple con respecto a dicha contratación. Para su verificación se tendrá en cuenta:

**LA SIGUIENTE TABLA PRESENTA LOS ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES Y LAS LEYES CON LAS CUALES FUERON INCORPORADOS EN LA NORMATIVA COLOMBIANA.**

ESTADO	LEY
Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.	Ley 1372 de 2010

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H  
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTÍA  
No. SCRD-SAMC-001-029-2016

**AVISO DE CONVOCATORIA**

ESTADO	LEY
México	Ley 172 de 1994
Triangulo Norte	Ley 1241 de 2008
Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia	Ley 1669 de 2013

Para su verificación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

**LISTA DE ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Includida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico (únicamente Chile y Perú)	Si	No  El valor del acuerdo es: Bienes y servicios \$655'366.000 Servicios de construcción \$16.384'153.000  Por tanto no es necesario hacer análisis adicional alguno.	Aplica la excepción No 1. Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales	No
Canadá	No  Por tanto no es necesario hacer análisis adicional	-	-	No

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H  
Certificado No. SG-2014000105

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTÍA  
No. SCRD-SAMC-001-029-2016

**AVISO DE CONVOCATORIA**

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Includida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	alguno			
Chile	Si	No  El valor del acuerdo es: Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000  Por tanto no es necesario hacer análisis adicional alguno.	-	No
Corea	No  Por tanto no es necesario hacer análisis adicional alguno	-	-	No
Costa Rica	Si	No  El valor del acuerdo es:  Bienes y servicios \$1.162'733.000 Servicios de construcción \$16.389'628.000	Aplica la excepción No 1. Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales	No
Estados AELC	Si	No  El valor del acuerdo es: Bienes y servicios \$655'366.000 Servicios de construcción \$16.384'153.000  Por tanto no es necesario hacer análisis adicional alguno.	-	No
Estados Unidos	No  Por tanto no es necesario hacer análisis adicional alguno	-	-	No

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H  
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTÍA  
No. SCR-D-SAMC-001-029-2016

**AVISO DE CONVOCATORIA**

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Includida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
México	No  Por tanto no es necesario hacer análisis adicional alguno	-	-	No
Triángulo Norte (únicamente con salvador y Guatemala)	Si	Si  Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	Aplica la excepción No 1. Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales	No
Unión Europea	Si	No  Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	Aplica la excepción No 1. Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales	No
Comunidad Andina	Si			Si

**CONCLUSIÓN**

De acuerdo a lo anterior, para este proceso no aplican tratados internacionales, dado que esta cubierto por la excepción No 1, además debe tenerse en cuenta que conforme a lo dispuesto por el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H  
Certificado No. SG-2014000105





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
**SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTÍA**  
**No. SCRD-SAMC-001-029-2016**

**AVISO DE CONVOCATORIA**

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

**8. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con otros entes.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Gestión Corporativa, está en la obligación de velar por la adecuada protección y custodia de sus bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales y de aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, para lo cual cuenta con una Póliza Todo Riesgo.

El artículo 63 de la Ley 45 de 1990 obliga a todas las entidades públicas a mantener debidamente asegurados todos sus bienes e intereses y aquellos por los que sea responsable.

Los artículos 101 y 107 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 48 de la Ley 734 de 2002 tratan sobre las implicaciones que para los encargados de velar por el aseguramiento de los bienes e intereses de propiedad de la entidad y de aquellos por los que sea responsable, tienen el no cumplir con esta obligación.

Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas, o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país. Los representantes legales, las juntas y consejos directivos de las entidades oficiales serán responsables de que la contratación se efectúe con entidades aseguradoras que ofrezcan adecuadas condiciones en materia de solvencia, coberturas y precios. (Ley 45 de 1990, Art. 62).

Así las cosas, la entidad necesita efectuar los trámites contractuales pertinentes para seleccionar a la compañía de seguros que ofrezca las mejores condiciones para contratar el programa de seguros para cumplir con su obligación legal de mantener debidamente asegurados sus bienes e intereses asegurables y de aquellos por los que es o llegare a ser responsable

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H  
Certificado No. SG-2014000105

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
**SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTÍA**  
**No. SCRD-SAMC-001-029-2016**

**AVISO DE CONVOCATORIA**

Dando cumplimiento al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes puede ser verificado en documento adjunto.

De otra parte, la coordinación del Grupo Interno de Recursos Físicos realizó el análisis técnico, con el fin de verificar la pertinencia de la Directiva 01 de 2011, para el presente proceso, llegando a la conclusión que la aplicación de la mencionada directiva no es procedente debido a la especificidad del objeto contractual.

**9. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria	Entre el 08 y el 14 de septiembre de 2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co">www.culturarecreacionydeporte.gov.co</a>
Publicación de los estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones.	Entre el 08 y el 14 de septiembre de 2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
Término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Entre el 08 y el 13 de septiembre de 2016	Las observaciones podrán realizarse mediante oficio dirigido a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo cual deberá radicarse en la ventanilla de radicación de la Oficina de Archivo y Correspondencia de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en la Carrera 8 No 9 – 83 de la ciudad de Bogotá o remitirse al correo electrónico <a href="mailto:contratos@scrd.gov.co">contratos@scrd.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones.	15 de septiembre de 2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
Fecha límite para manifestación de interés por parte de Mipymes	16 de septiembre de 2016	En el correo electrónico <a href="mailto:contratos@scrd.gov.co">contratos@scrd.gov.co</a> y/o en la ventanilla de la oficina de Archivo y Correspondencia de la Secretaría, ubicada en la Carrera 8 No 9 – 83 de la ciudad de Bogotá.
Expedición del acto de apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo.	19 de septiembre de 2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H  
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ**  
MEJOR  
PARA TODOS



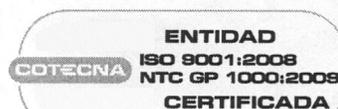
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
**SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTÍA**  
**No. SCR-D-SAMC-001-029-2016**

**AVISO DE CONVOCATORIA**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
		<a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
Plazo para manifestar la intención de conformar la lista de posibles oferentes.	Entre el 19 y el 21 de septiembre de 2016	Las manifestaciones de interés podrán realizarse mediante oficio dirigido a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo cual deberá radicarse en la ventanilla de radicación de la Oficina de Archivo y Correspondencia de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en la Carrera 8 No 9 – 83 de la ciudad de Bogotá o remitirse al correo electrónico <a href="mailto:contratos@scrd.gov.co">contratos@scrd.gov.co</a>
Plazo para la presentación de las ofertas.	Entre el 23 y el 26 de septiembre de 2016 a las 10:00 a.m.	En la ventanilla de radicación de la oficina de Archivo y Correspondencia de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en la Carrera 8 No 9 – 83 de la ciudad de Bogotá.
Publicación de la lista de posibles oferentes.	22 de septiembre de 2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
Observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Entre el 19 y el 21 de septiembre de 2016	Las observaciones al pliego de condiciones definitivo podrán realizarse mediante oficio dirigido a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo cual deberá radicarse en la ventanilla de radicación de la Oficina de Archivo y Correspondencia de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en la Carrera 8 No 9 – 83 de la ciudad de Bogotá o remitirse al correo electrónico <a href="mailto:contratos@scrd.gov.co">contratos@scrd.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.	22 de septiembre de 2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
Día límite para expedir y publicar aden- das.	23 de septiembre a las 10:00 a.m.	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H  
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ**  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
**SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTÍA**  
**No. SCR-D-SAMC-001-029-2016**

**AVISO DE CONVOCATORIA**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Cierre del proceso	26 de septiembre de 2016 a las 10:00 a.m.	Las propuestas deberán radicarse en la ventanilla de radicación de la oficina de Archivo y Correspondencia de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en la Carrera 8 No 9 – 83 de la ciudad de Bogotá.
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	Entre el 27 y el 29 de septiembre de 2016	La verificación y evaluación se llevará a cabo en las Instalaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en la Carrera 8 No 9 – 83 de la ciudad de Bogotá.
Publicación del informe de análisis de requisitos mínimos habilitantes, presentación de observaciones y documentación de carácter subsanable, y publicación y traslado del informe de evaluación de las propuestas y presentación de observaciones al informe de evaluación.	Entre el 30 de septiembre y el 04 de octubre de 2016	La subsanación de documentos podrá realizarse mediante oficio dirigido a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo cual deberá radicarse en la ventanilla de radicación de la oficina de Archivo y Correspondencia de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en la Carrera 8 No 9 – 83 de la ciudad de Bogotá o remitirse al correo electrónico <a href="mailto:contratos@scrd.gov.co">contratos@scrd.gov.co</a>  La publicación de los informes se realizará en las páginas:  <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
Expedición del Acto Administrativo de Adjudicación y respuestas a las observaciones de la evaluación.	06 de octubre de 2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
Suscripción del contrato y cumplimiento requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación.	En la oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en la Carrera 8 No 9 – 83 de la ciudad de Bogotá.

**Parágrafo.** Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma con posterioridad al cierre del proceso de selección, la Secretaría lo comunicará a través de las páginas [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co).

**10. CONVOCATORIA PÚBLICA – MIPYMES.**

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H  
Certificado No. SG-2014000105





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
**SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTÍA**  
**No. SCRD-SAMC-001-029-2016**

**AVISO DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo señalado en el 2.2.1.2.4.2.2 y S. S. del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, convoca a las Mipymes para que entre el momento de publicación del aviso de convocatoria y a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, manifiesten al correo electrónico [contratos@scrd.gov.co](mailto:contratos@scrd.gov.co) o a la oficina de correspondencia ubicada en la dirección Carrera 8 No. 9 – 83 de la ciudad de Bogotá, su interés de participar en el presente proceso de selección, anexando los siguientes documentos:

1. Carta de manifestación de interés en participar en un proceso de convocatoria limitada suscrita por el representante legal de la empresa interesada, en la cual se debe señalar la solicitud en ese sentido y acreditar que la Mipyme tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento de la convocatoria .
2. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley. En el caso de no contar con Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el representante legal y el contador.
3. Para el caso de personas jurídicas se deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, cuya expedición no podrá ser mayor a sesenta (60) días calendario al momento de cierre del presente proceso. Para el caso de personas naturales se deberá anexar Matrícula Mercantil, cuya expedición no podrá ser mayor a sesenta (60) días calendario al momento de cierre del presente proceso.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
5. Tarjeta profesional, certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente y fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o en su defecto del contador.
6. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.

Nota: Para poder limitar el presente proceso a Mipymes, es necesario que se reciban al menos tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes.

**11. CONSTITUCIÓN DE PRECALIFICACIÓN:**

En atención a lo señalado en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, se deja constancia que este proceso no se encuentra condicionado al establecimiento de precalificación en los términos del mencionado Decreto reglamentario, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y la necesidad que se pretende satisfacer.

*[Firma manuscrita]*

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
ciudad de 1  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**